

¿CÓMO SE HACE?

OBTENER CLAVE TRIBUTARIA



1 ¿Qué es este trámite?

Corresponde a la obtención de Clave Tributaria, lo que le permitirá al contribuyente identificarse en nuestra página, web sii.cl, donde podrá navegar y realizar todos los trámites que le ofrece esta plataforma.

2 ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas, contribuyentes personas naturales y jurídicas, éstas últimas representadas legalmente.

3 ¿Cuándo se hace este trámite?

En cualquier momento o cuando el interesado lo requiera.

4 ¿Dónde se hace este trámite?

Mediante Internet o en Oficinas del SII.

5 Requisitos para efectuar el trámite

Dependerá del tipo de contribuyente, natural, jurídico o mandatario.

6 Formularios relacionados al trámite

No existen.

7 Descripción paso a paso para obtener Clave Tributaria

Ver página N° 4 y 5.



Importante: la información que aquí entregamos es solo una guía. Para conocer más sobre este trámite, revise la normativa asociada en sii.cl.



1. ¿Qué es este trámite?

Corresponde a la obtención de la Clave Tributaria (Código alfanumérico de 8 a 10 caracteres), la que permite a una persona, contribuyente persona natural o jurídica, acceder a nuestro sitio web sii.cl y poder realizar sus trámites, de manera personal, privada y segura, pudiendo acceder, por ejemplo, a:

- La página personal Mi SII.
- Iniciar actividades.
- Modificaciones y Avisos (Cambio de Domicilio).
- Declaraciones mensuales de I.V.A.
- Emisión de Boletas de Honorarios Electrónicas.
- Consulta Situación Tributaria de terceros.
- Declaraciones Juradas de Renta.
- Declaraciones anuales de Renta.
- Consultar estado de las declaraciones.
- Realizar solicitud de peticiones administrativas.

2. ¿Quiénes pueden realizar este trámite?

Todas las personas naturales y personas jurídicas, cuya forma de actuación del Representante Legal es del tipo cualquiera (si tiene más de un representante legal cualquiera de ellos podrá realizar el trámite), podrá obtener clave a través de Internet.

3. ¿Cuándo se hace este trámite?

En cualquier momento, en la medida en que las personas, contribuyentes personas naturales o jurídicas, requieran obtener una Clave Tributaria, siendo su uso de carácter confidencial, encriptado y seguro.

4. ¿Dónde se hace este trámite?

Este trámite se realiza en sii.cl, menú Mi SII, opción Solicitar Clave.

Si por alguna razón no pudo obtener clave en el sii.cl, la persona natural podrá concurrir a cualquier oficina del SII y solicitar un Código Provisorio que utilizará para crear su nueva Clave Tributaria. En el caso de las personas jurídicas deberán asistir a la oficina que le corresponde según su jurisdicción.

El Código Provisorio es un código de activación momentáneo que el Servicio de Impuestos Internos le asigna a un contribuyente, por un período de 24 horas.



5. Requisitos para efectuar el trámite

5.1. Mediante Internet

Para obtener su Clave Tributaria requiere contar con su cédula de identidad vigente.

5.2. En Oficinas SII

Los requisitos para solicitar un Código Provisorio son:

Si es Persona Natural: Debe presentarse en cualquier oficina de SII, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, con su cédula de identidad vigente, donde deberá solicitar un Código Provisorio, el que le permitirá crear su Clave Tributaria a través de nuestro portal web.

Si es Persona Jurídica: El representante legal deberá presentarse en la oficina del SII correspondiente al domicilio principal de la empresa, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, con su Cédula de Identidad vigente y e-RUT de la empresa. Con estos antecedentes se le entregará un Código Provisorio, el que le permitirá crear la Clave Tributaria de la empresa en nuestro portal web.

Si es un Mandatario: Es un tercero autorizado notarialmente para realizar trámites en nuestras oficinas. La autorización debe ser otorgada por el mandante, pudiendo ser éste una persona natural o jurídica, esta última a través de sus representantes legales.

El mandatario deberá presentar su cédula de identidad vigente, en la Oficina correspondiente al domicilio principal del mandante, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, portando fotocopia legalizada de la cédula de Identidad de la persona, contribuyente persona natural o Representante(s) Legal(es), en el caso que represente a una empresa, más e-RUT de la empresa.

Sumado a lo anterior, deberá presentar un poder notarial que lo autorice específicamente para solicitar Clave Tributaria en nuestro Servicio.

Con estos antecedentes se le otorgará un Código Provisorio a nombre del mandante, quien podrá ingresar a nuestra página web y crear la Clave Tributaria respectiva.

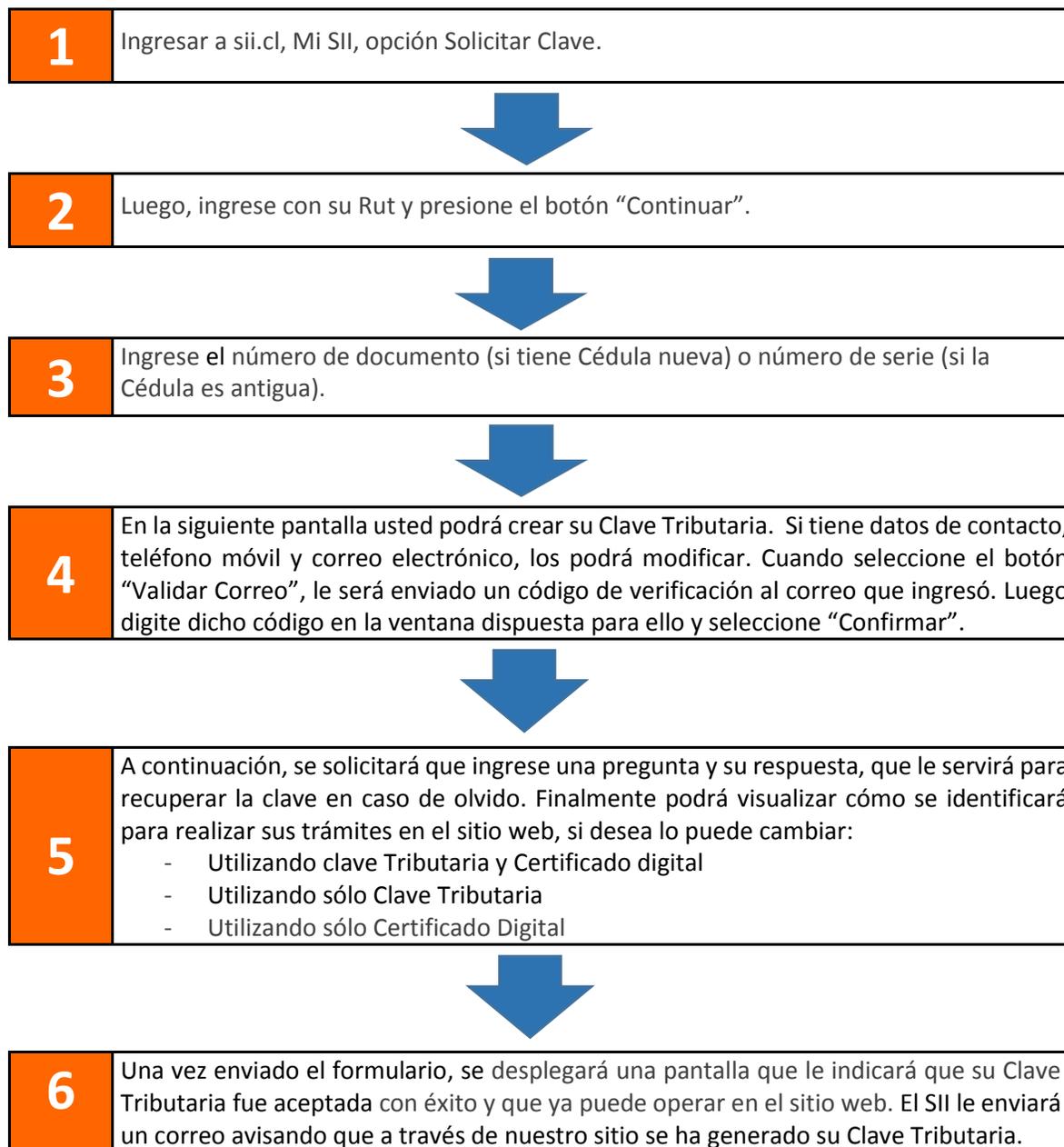
6. Formularios relacionados al trámite

No existen formularios asociados.



7. Descripción paso a paso para Obtener Clave Tributaria

7.1 Por internet





7.2. En Oficinas de SII

1 El interesado deberá presentarse en las Oficinas del SII según corresponda, y seguir los pasos a continuación detallados:



ANTECEDENTES SEGÚN CONTRIBUYENTE			
2	Persona Natural: Concurrir con su cédula de identidad vigente, al Departamento de Asistencia al Contribuyente de cualquier oficina de SII.	Persona Jurídica: Debe presentarse el Representante Legal en la Oficina del SII correspondiente a su jurisdicción o domicilio, identificándose con su Cédula de Identidad vigente y presentando además el e-RUT de la empresa.	Mandatario: Presentarse con su cédula de identidad vigente en la Oficina correspondiente al domicilio principal del mandante.



ENTREGA DE CÓDIGO PROVISORIO			
3	Persona Natural: El funcionario después de corroborar la identidad del interesado en nuestros sistemas, generará un Código Provisorio que le permitirá al contribuyente, crear una Clave Tributaria en sii.cl.	Persona Jurídica: El funcionario después de corroborar la identidad del Representante Legal y que la empresa tenga jurisdicción en la oficina, procederá a generar un Código Provisorio, el que les permitirá crear una Clave Tributaria en sii.cl.	Mandatario: El funcionario después de corroborar su identidad, verificará que el mandante pertenezca a la jurisdicción de la oficina. También revisará los antecedentes indicados en numeral 5.2 de este documento. Finalmente procederá a generar un Código Provisorio para crear la Clave Tributaria en sii.cl.